



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: miércoles, 19 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE REBOLLOSA DE JADRAQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018

3483

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS		
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1 OPERACIONES CORRIENTES				
1.	Gastos de personal	15.000,00 €		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.700,00 €		
3.	Gastos financieros			



4.	Transferencias corrientes	3.800,00 €		
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL				
6.	Inversiones reales	12.500,00 €		
7.	Transferencias de capital			
B. OPERACIONES FINANCIERAS				
8.	Activos financieros			
9.	Pasivos financieros			
	TOTAL	49.000,00€		

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A. OPERACIONES I	NO FINANCIERAS	
A.1 OPERACIONES	CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	7.200,00 €
2.	Impuestos indirectos	1.500,00 €
3.	Tasas y otros ingresos	9.700,00 €
4.	Transferencias corrientes	5.000,00 €
5.	Ingresos patrimoniales	12.000,00 €
A.2 OPERACIONES	DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	13.600,00 €
B. OPERACIONES I	FINANCIERAS	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	TOTAL	49.000,00 €

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN

Nº de orden: 1

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Grupo: A2

Nº de puestos: 1

Nivel de complemento de destino: 20

Complemento especifico para Funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral: SI



FORMA DE PROVISIÓN: NOMBRAMIENTO M.A.P.

TITULACIÓN ACADÉMICA: LICENCIADA

OBSERVACIONES: En Agrupación con Angón, La Bodera, Pálmaces de Jadraque y

Riofrio del Llano.

Nº de Orden: 2

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: Operario Servicios Múltiples

Nº de puestos: 1

FORMA DE PROVISIÓN: Contrato Laboral SEPECAM

OBSERVACIONES: Temporal

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Rebollosa de Jadraque, a 14 de diciembre de 2018. La Alcaldesa, Fdo.: Mª Carmen Bermejo Manzanero